



DECRETO N° 0776.

NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° SEO-1216-N-2003 y la Ordenanza N° 14517; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14517, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Noemi Estela VASQUEZ, D.N.I. N° 34.223.438, el inmueble designado como Lote 34 de la Manzana I, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2249-0000, con una superficie de 170,00 m², ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, que surge del Plano de Mensura Particular registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7623/03;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente mencionada, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor que establezca la Dirección Provincial de Catastro;


Que en tal sentido, la referida Dirección Provincial de Catastro, e Información Territorial, con fecha 01 de agosto de 2023, determinó que la valuación fiscal del mencionado inmueble, asciende a la suma de pesos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 117.981,36);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 02 de agosto de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora VASQUEZ;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que: "... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora VASQUEZ;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 115/2023 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 569/23, no formulando observaciones legales al presente trámite;


JONAS AGUIAR
Secretario de Asesoría Legal
Municipalidad de Neuquén

0776 - 23

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 2º) de la Ordenanza N° 14517 corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora **Noemi Estela VASQUEZ, D.N.I. N° 34.223.438**, el inmueble individualizado como Lote 34 de la Manzana I ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2249-0000, con una superficie, de 170,00 m², según Plano de Mensura, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E 2756-7623/03, en la suma de pesos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 117.981,36), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que la señora Noemi Estela VASQUEZ ----- deberá solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dr. 
Cecilia
Intendente Municipal de Neuquén

